GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

> DEJA SIN EFECTO RESSOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

N° int.: 10.120.739

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298.127

SANTIAGO, 11/09/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 256.114 de fecha 15 de Noviembre de 2016 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a DON CAMARON CHILE S.A rut, representado por Jose Grado Muñoz rut, representado por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Miryam Emperatriz Aedo Peña de nacionalidad Peruana, infringiendo con ello las disposiciones vigentes de Extranjería;

b) que la empresa sancionada presenta nuevos antecedentes en los cuales se logra determinar que el extranjero en cuestion no trabajó en dicho lugar.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 256.114 de fecha 15 de Noviembre de 2016 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a DON CAMARON CHILE S.A representado por Jose O. Grado Muñoz.

2.-RESTITÚYASE el monto pagado de \$365.426.-

3.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución a de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ki Laund ...

ABA/RBP/CCA/NVV ans [13093]11/09/2018 DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM

JEFE OTO EXPRESENT WELVARD BELLOLIO AVARIA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN